RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 050- 2019-MDB

Bellavista, 02 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE SERENAZGO** de la Municipalidad Distrital de Bellavista; por lo que se hace necesaria su designación para continuar con las labores administrativas y de servicios que se brindan al distrito;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N°29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral; asimismo, en su Primera Disposición Complementaria Final establece que, los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia a partir del 01 de enero de 2019, al señor **JORGE ENRIQUE ENRIQUEZ CHIPANA,** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE SERENAZGO** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, comprendido en el régimen especial laboral de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, asumiendo el pago de sus servicios y demas beneficios con cargo al presupuesto institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. WILFREDO DIAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL [illegible] PARTIDA FILIO
ALCALDE